

CONTENIDO PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2020 MINISTERIO DE ENERGÍA

Miles de \$ 2020

Agregadamente, el Presupuesto del Ministerio de Energía se presenta con \$ 132.375.164 miles en el Gasto estado de Operaciones, incrementándose en un 1,7 % (\$ 2.168.560 miles) con respecto a la Ley de Presupuestos 2019.

Los recursos considerados permiten dar continuidad de acción a todos los servicios dependientes y relacionados, y se incluyen gastos incrementales para fortalecer la continuidad operacional de la Subsecretaría, incluido el fortalecimiento de la Agencia Chilena de Eficiencia Energética como Organismo ejecutor de sus programas, así como para la ejecución de diversos programas propuestos de ejecución directa en materia de Energías Renovables no Convencionales y Eficiencia Energética.

El incremento se explica principalmente por mayores recursos para la realización del Estudio para el Cálculo de las Componentes del Valor Agregado de Distribución (VAD) por \$ 1.128.600 miles en la Comisión Nacional de Energía; la compra de Cobalto, insumo básico para la operación del Reactor Nuclear de la Comisión Chilena de Energía Nuclear (\$ 446.309 miles) y el fortalecimiento de los Sistemas Informáticos de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, con el objeto de introducir mejoras en sus Sistemas de Atención de los Usuarios y en sus procesos de gestión interna (\$ 340.995 miles).

Finalmente, se considera el financiamiento del arrastre del proyecto "Construcción Almacén Nacional de Desechos Radiactivos", en la Comisión Chilena de Energía Nuclear, que se proyecta terminar en 2020.

A nivel de Programa, los principales contenidos de la propuesta son:

1. ELABORACIÓN POLÍTICAS, NORMAS Y GESTIÓN MINISTERIAL 19.449.387

1.1. Contenidos Proyecto de Ley

Se propone con un gasto total de \$ 19.449.387 miles, incrementándose 4,5 % (\$ 836.576 miles) respecto de la Ley Inicial 2019.

Se otorga continuidad de operación a la Subsecretaría incluyendo el financiamiento de su dotación completa, trabajo con las comunidades a nivel local y regional, evaluaciones ambientales y estudios actualización de la política energética, entre otras.

Adicionalmente, se incorporan \$ 1.235 millones para financiar Estudios de Franjas con financiamiento del Sector Privado, de acuerdo a lo señalado en la Ley de Transmisión Eléctrica. Estos recursos están incluidos en el saldo inicial de caja debido a que la Subsecretaría recibió los recursos en el año 2018 y se espera poder iniciar su ejecución en el 2020.

Se incluyen \$ 580.514 miles para el "Programa para el Desarrollo de Capital Humano en el Sector Energía", programa que busca contribuir a la productividad del sector energía, a través de la capacitación de mano de obra especializada y certificada, dando cumplimiento al Mega Compromiso N° 10 de la Ruta Energética 2018 - 2022, esto es, "capacitar a 6.000 operarios, técnicos y profesionales, desarrollando competencias y habilidades en la gestión y uso sostenible de la energía, en el sector

eléctrico, de combustibles y de energías renovables, certificando al menos a 3.000". La cobertura asociada para el año 2020 es de 1.000 beneficiarios.

Además, se incluyen \$ 186.301 para potenciar el programa de pasantías CONICYT al extranjero, para profesionales y académicos del sector, con una cobertura de 25 beneficiarios.

Miles de \$ 2020

1.2. Principales variaciones respecto de la ley 2019

- Estudios de Franjas	-467.169
- Evaluaciones Ambientales Estratégicas	264.708
- Programa para el Desarrollo de Capital Humano en el Sector Energía	263.480
- Realización Clean Energy Ministerial CEM11/MI-5 (Chile Sede en 2020)	153.900
- Transferencia a Organismos Internacionales	67.142
- Programa Pasantías - Conicyt	32.401

2. POLÍTICAS, NORMAS Y FISCALIZACIÓN SECTORIAL 22.649.613

2.1. Regulación y Normas Técnicas Sector Energía (CNE) 8.023.576

2.1.1 Contenidos Proyecto de Ley

Considera \$ 8.023.576 miles, incrementándose en un 15,9% (\$ 1.102.471 miles) con respecto a la Ley de Presupuestos 2019, posibilitando la ejecución del Estudio para el Cálculo de las Componentes del Valor Agregado de Distribución (VAD), cuatrienio Noviembre 2020 - Noviembre 2024" y "Estudio de Costos de Servicios Asociados al Suministro de Electricidad de Distribución", y dando continuidad a su operación y asegurando el financiamiento para los otros estudios regulares, asociados a mandatos legales y reglamentarios.

2.1.2 Principales variaciones respecto de la ley 2019

- Estudios VAD y de Costos Servicios de Distribución	1.128.600
- Adquisición Activos no Financieros – Desarrollos Informáticos y Equipos	69.281

2.2. Fiscalización Combustibles y Electricidad (SEC) 14.626.037

2.2.1 Contenidos Proyecto de Ley

El presupuesto de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles se propone con \$ 14.626.037 miles, incrementándose en un 2,8% (\$ 396.570 miles), con respecto a la Ley Inicial 2019.

Se da continuidad operacional y se fortalece los sistemas informáticos con mayores recursos para el mantenimiento de su Datacenter, y el desarrollo de sistemas informáticos (sistematización de respuestas a los ciudadanos, mejoras al monitoreo de empresas de distribución eléctrica y de productos).

2.2.2 Principales variaciones respecto de la Ley 2019

- Bienes y Servicios de Consumo Asociados a mantenimiento de Datacenter y proyecto sistematización de respuestas a usuarios	55.574
- Adquisición Activos no Financieros Mantenimiento Datacenter y Desarrollos Informáticos	340.995

3. PRODUCCIÓN, REGULACIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA ENERGÍA NUCLEAR 11.679.548

3.1 Contenidos Proyecto de Ley

El presupuesto de la Comisión Chilena de Energía Nuclear se presenta con \$ 11.679.548 miles, disminuyendo 3,8% (\$ -464.061 miles), con respecto a la Ley de Presupuestos 2019.

Financia el rodaje normal de la Comisión, así como la operación de los laboratorios en lo que se refiere a mantenciones e insumos y el arrastre de la iniciativa de inversión iniciada el año 2017 “Construcción Almacén Desechos Radiactivos” (\$ 488.764 miles), sin arrastre para los años siguientes, y la compra de Cobalto, insumo básico para la operación del Reactor (\$ 446.309 miles).

Se reduce el Gasto en Personal debido a que los recursos del Bono Compensatorio Anual, incluidos en el presupuesto año 2019, dejándolos en Provisión por corresponder a una remuneración variable asociada a desempeño.

3.2 Principales variaciones respecto de la Ley 2019

- Gatos en Personal - Bono Compensatorio (en Provisión)	-638.172
- Bienes y Servicios de Consumo – Compra de Cobalto	446.309
- Transferencia a Organismos Internacionales	-19.453
- Adquisición Activos no Financieros (explicados principalmente por la renovación de equipos de detección para protección radiológica de personas)	72.959
- Iniciativas de Inversión (término del proyecto “Construcción Almacén Nacional de Desechos Radiactivos”)	-326.330

4. PROGRAMAS 78.596.616

4.1 Corporación de Fomento de la Producción 1.327.401

4.1.1 Contenidos Proyecto de Ley

Considera \$ 1.327.401 miles, reduciéndose en un 50% (\$ 1.326.908 miles) respecto de la Ley Inicial 2019.

Considera el financiamiento basal a los Centros de Excelencia Internacional en I+D en Energía Solar, y en Energía de los Mares, de acuerdo a los flujos de los Convenios.

4.2. Apoyo al Desarrollo de Energías Renovables no Convencionales 2.442.695

4.2.1 Contenidos Proyecto de Ley

Considera \$ 2.442.695 miles, incrementándose en un 23,4 % (\$ 463.176 miles) respecto de la Ley Inicial 2019.

En general, se da continuidad operacional y programática a las acciones regulares del Programa, tendientes a fortalecer acciones orientadas a la eliminación de barreras que limitan el desarrollo de estas energías en Chile, tales como el fomento al desarrollo de ERNC en bienes fiscales, desarrollo y actualización de la plataforma de información pública, orientar políticas públicas y facilitar decisiones de inversión privada, campañas comunicacionales entre otras.

Asimismo, considera recursos para la iniciativa denominada “Gestión Inteligente en Edificios Públicos”, que tiene como objetivo incorporar sistemas de monitoreo y medición en edificación pública, mediante la instalación de medidores inteligentes.

4.2.2 Principales variaciones respecto de la Ley 2019

- | | |
|---|----------|
| - Bienes y Servicios de Consumo – Estudios e Investigaciones para apoyar el desarrollo de las ERNC | 246.355 |
| - Transferencia Corrientes - Apoyo al Desarrollo de Energías Renovables No Convencionales ¹ | 763.655 |
| - Adquisición Activos no Financieros – Máquinas y Equipos (explicados principalmente por la continuidad del traspaso realizado en 2019 del Programa “Techos Solares”, a la Agencia Chilena de Eficiencia Energética). | -398.412 |

4.3. Programa Energización Rural y Social 6.061.029

4.3.1 Contenidos Proyecto de Ley

Con \$ 6.061.029 miles, disminuyendo 9,1 % (\$ 606.724 miles) respecto de la Ley Inicial 2019, explicados principalmente por la reducción en \$ 1.026.000 miles en la transferencia a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo para el programa “Suministro Energético en Zonas Rurales, Extremas y/o Aisladas”.

Se mantiene continuidad operacional y para subsidios del Programa tendientes a facilitar el acceso al suministro eléctrico en escuelas y postas rurales, y para ejecutar proyectos demostrativos en Energías Renovables No Convencionales a pequeña escala, entre otras actividades.

Para el Fondo Concursable de Acceso a la Energía (FAE), se consideran \$ 718.200 miles para financiar

¹ Corresponde a nuevas iniciativas tendientes a fortalecer el programa (levantamiento de información de recursos renovables con usos energéticos; monitoreo de variables meteorológicas para la instalación de futuras plantas de ERNC; apoyo a proyectos ERNC en la adecuación normativa y financiamiento; apoyo en el diseño e implementación de Concurso Especial para la inclusión de la generación distribuida; incentivar la generación de proyectos de eficiencia energética y autogeneración en la agricultura familiar campesina en conjunto con INDAP, entre otros).

del orden de 70 proyectos energéticos a pequeña escala con Energías Renovables en sectores rurales y/o aislados.

El programa "Suministro Energético en Zonas Rurales, Extremas y/o Aisladas" considera \$ 4.517.787 miles, para completar el aporte del Ministerio de Energía para este programa de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y los Gobiernos Regionales, de electrificación de al menos 2.500 viviendas por año durante este período de Gobierno.

Miles de \$ 2020

4.3.2 Principales variaciones respecto de la Ley 2019

- Transferencias de Capital a Subdere - Programa Suministro Energético en Zonas Rurales, Extremas y/o Aisladas	-1.026.000
- Fondo Acceso a la Energía (FAE)	205.200
- Energización de Establecimientos de Larga Estadía para Adultos Mayores (ELEAM)	211.378

4.4. Plan de Acción de Eficiencia Energética 2.323.919

4.4.1 Contenidos Proyecto de Ley

Se presenta con un presupuesto de \$ 2.323.919 miles, disminuyendo 16,1% (\$ 447.439 miles) respecto de la Ley Inicial 2019.

Estos recursos se utilizan para la continuidad operacional y para financiar acciones regulares tendientes a contribuir a disminuir el consumo de energía, promoviendo la implementación de sistemas de gestión de energía en los diferentes sectores (industria, minería, transporte, residencial, público, comercial, artefactos, leña), la cogeneración y la incorporación de tecnologías eficientes, además de brindar asistencia técnica y capacitación. Por otra parte, se continuarán desarrollando campañas de eficiencia energética.

4.4.2 Principales variaciones respecto de la Ley 2019

- Gastos en Personal – Traspaso de 7 cargos a contrata a la ACHEE	-323.828
- Bienes y Servicios de Consumo Mayores recursos para los Programas "Con Buena Energía" (recambio tecnológico para el buen uso de la energía en hogares más vulnerables).	140.112
- Programa "Aplicación Plan de Acción de Eficiencia Energética" Explicados por el traspaso de programas a la Agencia Chilena de Eficiencia Energética	-263.724

4.5. Agencia Chilena de Eficiencia Energética 7.919.694

4.5.1 Contenidos Proyecto de Ley

Se considera con un presupuesto de \$ 7.919.694 miles, incrementándose en un 38,8% (\$ 2.214.900 miles) respecto a la Ley Inicial 2019.

Estos recursos se aplican por una parte para la operación de la Agencia (\$ 1.856.596 miles). El resto se destina a los programas regulares enfocados en Eficiencia Energética de los recursos (\$ 6.063.098 miles). El proyecto de ley da continuidad al traspaso de 3 programas que se ejecutaban directamente por la Subsecretaría de Energía a la Agencia Chilena de Eficiencia Energética realizado en 2019 (Programa Comuna Energética, Capacitación en Energía Solar Fotovoltaica para Liceos Técnico Profesional y Programa de Electromovilidad).

Miles de \$ 2020

4.5.2 Principales variaciones respecto de la Ley 2019

- Programa Educativo Eficiencia Energética Región de Magallanes	-2.054.628
- Programa Educativo Eficiencia Energética Región de Arica y Parinacota	-203.263
- Programa "Recambio Luminarias de Alumbrado Público"	1.220.940
- Incremento de los gastos de operación de la Agencia	584.833
- Continuidad programas traspasados en 2019	574.406
- Otros Programas (*)	2.082.610

(*) Considera las siguientes iniciativas:

✓ Intervención de 100 Edificios Públicos con modelo Esco ²	410.400
✓ Programa de Eficiencia Energética en Infraestructura Escolar Pública	1.128.600
✓ Impulsar la penetración de los vehículos eléctricos en flotas vehiculares del Sector Público	513.000

4.6. Empresa Nacional del Petróleo

58.521.878

4.6.1 Contenidos Proyecto de Ley

Corresponde al aporte a ENAP para subsidiar el consumo del gas en Magallanes

Para el 2020 se propone un marco de gasto máximo de \$ 58.521.878 miles, manteniendo el mismo nivel de la Ley de Presupuestos 2019.

5.1 OTROS GASTOS

352.927

Considera los recursos para el pago correspondiente al Leasing a 20 años plazo de las oficinas en el Edificio Santiago DownTown 2, pisos 13 y 14, en Av. Bernardo O'Higgins N°1449. Última cuota el año 2021.

Respecto de la Ley de Presupuestos 2019, considera una disminución de un 9,1% (\$ -35.316 miles).

² Modelo de negocio ESCO (Energy Service Companies), en donde las Empresas de Servicios Energéticos asumen las inversiones de eficiencia energética en clientes públicos o privados, pagándose esa inversión a través de los ahorros generados por la eficiencia energética en los edificios o instalaciones intervenidos. A cambio, la empresa ESCO cobra por dicha energía un precio por unidad suministrada (kWh), permitiendo, además, inyectar a la red eléctrica los excedentes de energía generados y no consumidos por el cliente.